

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

FECHA DE EXPEDICION: 09 DE ABRIL DEL 2019.

RESOLUCION No.: SCU-CN-0033-019.

PROPIETARIO O SOLICITANTE: OLGA RAMIREZ DE MARQUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 27.890.635 DE VILLA DEL ROSARIO.

CODIGO PREDIAL: 01-02-0037-0003-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 260-11947

NOMENCLATURA OFICIAL	
<u>LOTE 1 CARRERA 5A N° 2N-20 BR SANTANDER</u> <u>LOTE 2 CARRERA 5 N° 2N-17 BR SANTANDER</u>	
ESTRATO: <u>1</u>	
CON DESTINOS:	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS PUBLICOS <input checked="" type="checkbox"/> NOTARIADO Y REGISTRO <input checked="" type="checkbox"/> Y OTROS
NOTA: El fin de la está constancia es la unificarla en los documentos que la requieran.	


ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA
 Subsecretario de Control Urbano




GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
 Tec. Administrativo de Control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: German Quiñonez Montoya	Técnico administrativo	
Digitó: Evelyn Villada Vega	Técnico de control urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

La presente certificación la expide la Subsecretaría de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio